

PERSONA JURIDICA



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469



**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALES CONSULTING PERU S.A.C.**

ESCANEAR

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

Por **ESCRITURA PÚBLICA** del 12/10/2007 otorgada ante **NOTARIO HIDALGO MORAN CAROLA CECILIA** en la ciudad de LIMA

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. **CRYSTALIS CONSULTING CHILE S.A.**, representado por **GABRIEL DAMIAN SZULMAN**, debidamente facultado según Poderes inscrito en la partida registral No 12086713 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, suscribe 950 acciones.
2. **ALVARO JAVIER ZALVIDEA PENNY**, otorga suscribe 50 acciones.

OBJETO (Art. 1°): Dedicarse a las actividades de asesoría y consultoría informática, venta de servicios informáticos, software, servicio de mantenimiento y soporte informático, brindar capacitación en el área informática, actividades a brindar sean a personas naturales o jurídicas de derecho privado o público.

La sociedad que se constituye, también podrá desarrollar la actividad antes descrita, directamente o mediante la constitución de nuevas sociedades o la adquisición de acciones de sociedades nacionales y/o extranjeras, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: A partir de la fecha de suscripción de la Escritura Pública.

DURACIÓN: Indefinida

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

CAPITAL (Art. 4°): Es de S/ 1.000.00 Nuevos Soles, representado por 1,000 acciones de S/ 1.000 Nuevos Soles cada una. El Capital se encuentra suscrito y pagado totalmente.

REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: Convocatoria, quórum y adopción de acuerdos. Conforme lo establecido en el estatuto y en los artículos 125° al 127° y 245° de la Ley General de Sociedades.

LA SOCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO

RÉGIMEN DE LA GERENCIA

Art. 9°: El Gerente General es el representante legal de la sociedad, con las facultades generales de representación conforme al código civil, a la ley general de sociedades e investido con las facultades que le otorga el presente estatuto.

Art. 10°: Los órganos de la sociedad antes mencionados se sujetan a las normas establecidas en la ley general de sociedades y/o cualquier norma que en un futuro se dicte y sea de su aplicación a este tipo de sociedad, al igual que las normas que contempla el presente estatuto.



Copia Certificada
No inscritos sin inscripciones y/o pendientes de inscripción
Hecha: 2007-10-12

GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
15 ABO. 2013
ENTREGADO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 1 de 21
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALES CONSULTING PERU S.A.C.**

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: Según los artículos 221° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Según los artículos 407° al 420° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

Se nombra como GERENTE GENERAL a: ALVARO JAMES ZALVIDEA PENNY (DNI 40974613)

El Gerente General gozara de las siguientes facultades:

- I.- EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA PODRÁ:
 - A) Determinar la forma como dar cumplimiento al fin social.
 - B) Representar a la empresa ante toda clase de autoridades civiles, políticas, administrativas, municipales, fiscales, aduaneras y de toda índole; tribunales y personas naturales y/o jurídicas, publicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, obligándola plenamente y sin limitación alguna.
 - C) Organizar e inspeccionar las actividades de la empresa, exigir la contabilidad vigilando que se halle siempre al día, intervenir en la formación de los balances y cuidando las operaciones de caja y arqueo.
 - D) Nombrar y remover empleados.
 - E) Usar el sello de la empresa, leer y firmar la correspondencia de la misma en papel membretado, con los requisitos de ley, retirar la correspondencia epistolar o telegráfica, postales, valores, encomiendas y demas efectos.
 - F) Representar a la empresa ante el poder judicial en cualquier acción o diligencia y ante cualquiera de las instancias judiciales de la república, con las facultades contenidas en el artículo 74 del Código Procesal Civil y con las especiales contenidas en el artículo 75; actuar y representar toda clase de actos y recursos sin limitación alguna dentro de cualquier proceso de naturaleza civil al que se refiere el código procesal civil (decreto legislativo N° 768) y/o penal.
 - G) En materia administrativa podrá representar a la empresa en todo tipo de procedimientos ante los órganos competentes de la administración pública presentando al efecto las solicitudes, reclamos, declaraciones juradas, escritos y recursos a que se haya lugar, pudiendo pagar todo tipo de tributos, multas y recargos aceptados o reclamar de ellos, solicitando y cobrando las cantidades cuya devolución fuera ordenada e intervenir representando en todo tipo de actos ante las autoridades políticas, fiscales, de aduana, municipales, eclesiásticas, policiales, laborales, fiscalizadoras o administradoras de rentas públicas y cualquiera otra de naturaleza administrativa. Asimismo podrá representar ante INDECOPI en toda solicitud de inscripción que se efectúe y en todo proceso que se ventile ante las diversas comisiones y órganos.
 - H) En materia laboral gozará de las facultades de las normas contenidas en el D.L 25593 decreto supremo N° 006-72-TR y 003-80-TR, D.L. 728, Decreto Supremo 004-93-TR, decreto supremo 005-96-TR las normas modificatorias, ampliatorias, supletorias y conexas...
 - I) Realizar todos los actos y celebrar toda clase de contratos comerciales para el cumplimiento del objeto social.
 - J) A sola firma y hasta por la suma de US\$ 50,000.00 dólares americanos (cincuenta mil y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en nuevos soles, podrá realizar todos los actos y celebrar toda clase de contratos, tales como comprar, vender, transferir o enajenar de cualquier otro modo, a titulo gratuito u oneroso, toda clase de muebles o inmuebles; aceptar donaciones, celebrar contratos de mutuo y gravar con garantía mobiliaria hipoteca y cancelar las mismas.

NOTA: Títulos Pendientes de Inscripción

IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 2 de 21
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Elizabeth Guevara Ruiz
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

Además podrá celebrar contratos sea de seguro, fletes, suministro, transportes, depósitos y locaciones de obra y servicio, activa o pasivamente; presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados con las facultades generales y especiales señaladas en la ley general de procedimientos administrativos; y, en general suscribir todo tipo de documento publico y privado, así como cualquier contrato necesario para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

K) A sola firma y hasta por la suma de US\$ 20,000.00 (veinte mil 00/100 dólares americanos) o su equivalente en nuevos soles, podrá suscribir, girar, endosar, cobrar, aceptar, emitir, reaceptar, renovar, retirar, descontar, protestar y negociar letras de cambio, cheques, vales, pagarés, conocimientos de embarque, warrants, giros y cualquier otro documento de importación, exportación y de crédito; solicitar y suscribir contratos de préstamo, realizar toda clase de operaciones bancarias, obtener cartas de crédito, celebrar operaciones de leasing; abrir y cerrar cuentas corrientes y en garantía, solicitar adelantos en cuenta corriente y sobregiros; dar y recibir fianzas y avales, otorgar garantía genérica, específica, cominotaca y prenda; comprar y vender valores o acciones y darlos en garantía; abrir y cerrar cajas de seguridad, constituir toda clase de sociedades civiles o comerciales y aportar en ellas; y en general, realizar toda operación mercantil sin reserva ni limitación alguna.

Asimismo se establecen que para ejercer las facultades detalladas en los incisos j) y k) precedente por sumas mayores a las aquí indicadas se requiere la firma conjunta del Gerente General con uno de los socios.

Se deja constancia que si uno de los socios ejerce el cargo de gerente general la firma conjunta de las facultades descritas en el inciso j) y k) precedente será ejercida por el socio restante.

El título fue presentado el 27/11/2007 a las 04:15:48 PM horas, bajo el N° 2007-00672202 del TomoDiario 04/2, Derechos S/180.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000614-20 00033025-03.- NIMA 03 de Diciembre de 2007.

Dr. MARCELO VILELA GUEVANA Registrador Público ORLC.

Dr. ELIZABETH GUEVANA RUIZ Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripción al Libro de Inscripción No hay Títulos Suspending Pendientes y/o Suspendedidos Hora: 09:00 AM

IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 3 de 21 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12092469

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACION DE ESTATUTO: Mediante Escritura Pública de fecha 24/06/2009 otorgada ante Notario de Lima Carola Cecilia Hidalgo Moran y Junta General de fecha 28/04/2009, se acordó lo siguiente:

ACORDARON QUE LA NUEVA REDACCION DE LA FACULTAD DEL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA SEÑALADA EN EL INCISO J) DE LOS ESTATUTOS QUEDARA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

J) A SOLA FIRMA Y HASTA POR LA CANTIDAD DE US\$ 50,000.00 DOLARES AMERICANOS O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS SOLES, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIEREN A DISPOSICION DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES PUDIENDO COMO COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR O ENAJENAR DE CUALQUIER OTRO MODO, A TITULO GRATUITO O ONEROSO; ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y GRAVAR CON GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y CANCELAR LAS MISMAS.

ADEMAS Y CUAL SEA EL MONTO Y SIN IMPORTAR NI LIMITACION DEL MISMO EL GERENTE GENERAL PODRA A SOLA FIRMA CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION SEA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD A TERCEROS SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, SEGURO, FLETES, CONTRATOS DE SUMINISTROS, DE CONSULTORIAS, TRANSPORTES, DEPOSITOS Y LOCACIONES DE OBRA Y SERVICIO, ACTIVA O PASIVAMENTE; PRESENTARSE A LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y, EN GENERAL SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO, ASI COMO CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

El acta corre de fojas 05 a 06 del Libro de Actas N.º 009, legalizado por el Notario de Lima Carola Cecilia Hidalgo Moran con fecha 20/02/2009, bajo el número 46497-2009.-

El título fue presentado el 25/06/2009 a las 04:08:31 PM horas, bajo el Nº 2009-00443556 del Formulario Diario 0492. Derecho cobrado S/18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022684-35.-LIMA, 02 de Julio de 2009.

[Signature]
Dr. NILO ARROBA ORAZ
Registrador Público
ORLC

[Signature]
GON. ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia con Suspendido de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 4 de 21
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 23/09/2009, otorgada ante el NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y Junta General de Accionistas de 1-9-2009, se acordó aumentar el capital social en S/. 105,000.00 nuevos soles, mediante la capitalización de Utilidades del ejercicio económico 2008, modificando el Artículo 4 del Estatuto, el mismo que queda redactado de la forma siguiente: "ARTÍCULO 4.- CAPITAL SOCIAL. El capital social es de una cantidad de S/. 106,000.00 nuevos soles, representado por 106,000 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 nuevo sol cada una, totalmente suscritas y pagadas ..." Asimismo se acordó ampliar la facultad del Gerente General, sólo las señaladas en los Incisos J) y K) de la Cláusula Segunda de las Disposiciones Finales del Estatuto de la sociedad, que queda redactada de la siguiente manera: ... "J) A sola firma y sin limitación alguna de monto, podrá realizar todos los actos y celebrar toda clase de contratos que se refieren a disponer de los activos de la sociedad en cuanto a bienes muebles e inmuebles, pudiendo como comprar, vender, transferir o enajenar de cualquier otro modo a título gratuito u oneroso; aceptar donaciones, celebrar contratos de mutuo y gravar con garantía mobiliaria, hipotecaria y cancelar las mismas. Asimismo a sola firma podrá constituir en miembro de la sociedad personas jurídicas en el Perú tales como sociedades anónimas, sea cerrada o abierta, sociedad de responsabilidad limitada o cualquier tipo de persona jurídica regulado por la Ley General de Sociedades Peruana Ley Nº 26887 y sus normas supletorias o complementarias, pudiendo aceptar las condiciones, términos de los Estatutos societarios con los otros socios a constituir la empresa tales como capital social, objeto y demás actos propios de los estatutos sin limitación alguna así como suscribir acciones o participaciones, según sea el caso, firmando cualquier documento público y/o privado que se requiera para la constitución de la persona jurídica inclusive Minuta y Escritura Pública de Constitución y/o aclaratoria, sin limitación alguna o cualquier instrumento necesario con el fin de obtener la personería jurídica de la misma. Asimismo el apoderado podrá asistir a las Juntas Generales sean ordinarias o extraordinarias que convoque cualquier sociedad de la cual sea socio la empresa poderdante, con derecho a voz y voto en las referidas juntas, sin limitación alguna. De otro lado a sola firma y cualquier monto, sin importar ni limitación del mismo el Gerente General podrá a sola firma celebrar contratos de locación sea de prestación de servicios de la sociedad a terceros sean personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, seguro, fletes, contratos de suministros, de construcción, transporte, depósitos, locaciones de obra y servicio, activa o pasivamente; presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados con las facultades generales y especiales señaladas en la Ley General de Procedimientos Administrativos; y, en general suscribir todo tipo de documento público o privado, así como cualquier contrato necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de la sociedad.

"K) El Gerente General a sola firma y sin limitación alguna de monto, salvo la que aquí se indique, podrá: K1) Ordenar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pago inclusive. K2) Títulos valores; y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones. K3) Girar cheques, ya sea sobre saldos de cobros (o sobregiro) o acreedores; cobrar cheques en efectivo, por cada, y/o endosar cheques para su abono en cuenta de la sociedad y a favor de terceros. K4) Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, incluir cláusulas de prórroga y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, warrants, títulos de crédito hipotecario negociables y cualquier otro título valor. K5) Endosar certificados de depósito, certificados bancarios en moneda extranjera o nacional, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento como título o de crédito transferible; depositar y retirar valores al portador o valores mobiliarios en custodia; así como gravarlos y enajenarlos. K6) Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar cheques las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting; mutuos dinerarios en todas sus modalidades, descuentos, anticipos, en forma individual y/o mediante líneas de crédito, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad. K7) Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos. K8) Sin que sea reiterativo a lo indicado en el Inciso J) de los Estatutos, el

NO SE PUEDE REGISTRAR SIN LA PRESENCIA DEL NOTARIO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 5 de 21 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN OFICINA REGISTRAL Nº IX - Sede Lima



VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

Gerente General podrá celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos, permuta, forward, swap.

K9) Celebrar contratos de préstamo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como pasiva para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros, con el Banco de Crédito del Perú u otra entidad bancaria del Perú o del extranjero.

K10) Prestar aval y otorgar fianza en nombre de la sociedad, a favor de la sociedad, del mismo representante y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria o hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad a favor del mismo representante y/o de terceros, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía. Incluye en fideicomiso en garantía.

K11) Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentado, préstamo, mutuos, advance account, factoring y otros que constituyan créditos directos o indirectos o cualquier otra modalidad; así como ceder derechos y créditos.

K12) Otorgar, delegar y/o sustituir parcial o totalmente, estos poderes en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesario.

K13) Constituir garantías reales sobre bienes de propiedad de la sociedad, bajo la modalidad de garantía mobiliaria, hipoteca y otras que permita la ley, con facultad de solicitar sobre ellos la emisión de títulos valores o valores con anotación en cuenta, como warrants o título de crédito hipotecario negociable.

K14) Suscribir los contratos que formalicen los actos por los que se confiere poder de representación según los acápites anteriores, incluyendo las escrituras públicas de ser necesario. Asimismo se establece que el caso que el Gerente General de la sociedad se delegado por cualquiera de los socios ejercerá las facultades detalladas en el Inciso J) y K) precedente a sola firma y sin limitación alguna de monto ni de actos. Se deja constancia que si el caso lo ejercer un tercero ajeno a la sociedad que no tiene la calidad de socio, las facultades inherentes al cargo de Gerente General que se describen solo en los Incisos J) y K) se deberán ejercer con la firma conjunta con cualquier socio.

Libro de Actas N° 01, legalizado el 20-02-2009, por el Notario de Lima, Liova Schiaffino De Villanueva, registrado bajo el N° 046497-2009, folio 14 al 17. El título fue presentado el 25/09/2009, a las 11:58:59 A. M. horas, bajo el N° 2009-00681371 del Tomo Diario 0492. Depósitos cobrados: S/ 292.00 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00037258-33.- LIMA, 29 de Setiembre de 2009.

Copia Sin Inscripción
No hay Títulos Suspendidos
Hora: 8:30 AM

JAMES LONAS GUEVARA
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 6 de 21
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

MODIFICACION DE RÉGIMEN DE PODERES, OTORGAMIENTO DE PODERES.- Por Escritura Pública del 24-11-2010 ante Notaria de Lima Rosalía Mejía Rosasco, y por J.G. del 15-04-2010, se acordó **MODIFICAR LA FACULTAD DEL GERENTE GENERAL** SOLAMENTE EN EL INCISO D) J) DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE LAS DISPOSICIONES FINALES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, las cuales QUEDARAN REDACTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

I) A SOLA FIRMA REALIZARA TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, O PARA CONSTITUIR EN NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIEDAD, YA SEA EN EL PERU COMO EN EL EXTERIOR TALES COMO SOCIEDADES ANONIMAS, SEA CERRADA O ABIERTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURIDICA REGULADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PERUANA (LEY NO 26887 Y SUS NORMAS SUPLETORIAS O COMPLEMENTARIAS EN EL PERÚ Y/O POR LAS NORMAS QUE SE APLIQUEN EN EL PAIS DEL EXTERIOR DONDE SE DESEE CONSTITUIR UNA EMPRESA Y/O PERSONA JURIDICA.

PACTAR LAS CONDICIONES, TERMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIETARIOS CON LOS OTROS SOCIOS A CONSTITUIR LA EMPRESA, TALES COMO CAPITAL SOCIAL, OBJETO Y DEMAS ACTOS PROPIOS DE LOS ESTATUTOS SIN LIMITACION ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR ACCIONES O PARTICIPACIONES, SEGUN SEA EL CASO.

PODER SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO QUE SE REQUIERA PARA LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA INCLUSIVE MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y/O ACLARATORIA, SIN LIMITACION ALGUNA, O CUALQUIER INSTRUMENTO NECESARIO CON EL FIN DE OBTENER LA PERSONERIA JURIDICA DE LA MISMA.

ASIMISMO PODRA ASISTIR A CUALQUIER TIPO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS U ACCIONISTAS QUE SE CONVOQUE FUERA CUALQUIERA SU NATURALEZA DE LAS MISMAS DE LA CUAL SEA SOCIO LA EMPRESA, CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS REFERIDAS JUNTAS, SIN LIMITACION ALGUNA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHA FACULTAD A LA VEZ LA PODRA DELEGAR CON LOS MISMOS ACTOS Y SIN LIMITACION ALGUNA CONFORME ESTA CONTENIDA Y SE EXPRESA EN ESTE INCISO I).

J) A SOLA FIRMA Y SIN LIMITACION ALGUNA DE MONTO PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE REFIEREN A DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES PUDIENDO COMO COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR O ENajENAR DE CUALQUIER OTRO MODO, A TITULO GRATUITO O ONEROSO, ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y GRAVAV CON GARANTIA MOBILIARIA EN hipoteca Y CANCELAR LAS MISMAS.

ASIMISMO A SOLA FIRMA PODRA CONSTITUIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PERSONAS JURIDICAS EN EL PERU TALES COMO SOCIEDADES ANONIMAS, SEA CERRADA O ABIERTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURIDICA REGULADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PERUANA, LEY NO 26887 Y SUS NORMAS SUPLETORIAS O COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO PACTAR LAS CONDICIONES, TERMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIETARIOS CON LOS OTROS SOCIOS A CONSTITUIR LA EMPRESA, TALES COMO CAPITAL SOCIAL, OBJETO Y DEMAS ACTOS PROPIOS DE LOS ESTATUTOS SIN LIMITACION ALGUNA, ASÍ COMO SUSCRIBIR ACCIONES O PARTICIPACIONES, SEGUN SEA EL CASO, FIRMANDO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVAN QUE SE REQUIERA PARA LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA INCLUSIVE MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y/O ACLARATORIA, SIN LIMITACION ALGUNA, O CUALQUIER INSTRUMENTO NECESARIO CON EL FIN DE OBTENER LA PERSONERIA JURIDICA DE LA MISMA. ASIMISMO EL APODERADO PODRA ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE CONVOQUE CUALQUIER SOCIEDAD DE LA CUAL SEA SOCIO LA EMPRESA PODERANTE, CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS REFERIDAS JUNTAS, SIN LIMITACION ALGUNA.

NO SE DEBE SUSCRIBIR EN EL LIBRO DE INSCRIPCION

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 7 de 21
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

[Handwritten Signature]
GONZALEZ GUEVARA RUIZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA DE

SUNARP PERSONA JURIDICA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

DE OTRO LADO Y A SOLA FIRMA Y CUAL SEA EL MONTO Y SIN IMPORTAR NI LIMITACION DEL MISMO EL GERENTE GENERAL PODRA A SOLA FIRMA CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION SEA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD A TERCEROS SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVAN, SEGURO, FLETES, CONTRATOS DE SUMINISTROS, DE CONSULTORIAS, TRANSPORTES, DEPOSITOS Y LOCACIONES DE OBRA Y SERVICIO, ACTIVA O PASIVAMENTE; PRESENTARSE A LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; EN GENERAL SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVAN, ASI COMO CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

Asimismo por la misma Escritura Pública y por J.G.A. del 14-05-2010, se acordó: **NOMBRE COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD a JUAN FRANCISCO MORALES CERDA IDENTIFICADO CON CE. 000637150, A QUIEN SE LE DEBE OTORGAR LAS SIGUIENTES FACULTADES COMO SIGUE:**
A SOLA FIRMA EL APODERADO PODRÁ:

- a) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODAS CLASES DE AUTORIDADES CIVILES, POLITICAS, ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, FISCALES, ADUANERAS Y DE TODA INDOLE; TRIBUNALES Y PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, PUBLICAS Y/O PRIVADAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, OBLIGANDOLA PLENAMENTE Y SIN LIMITACION ALGUNA.
- b) ORGANIZAR E INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, DIRIGIR LA CONTABILIDAD VIGILANDO QUE SE HALLA SIEMPRE AL DIA, INTERVIENDO EN LA FORMACION DE LOS BALANCES Y CUBRIENDO LAS OPERACIONES DE CAJA Y ARQUEO.
- c) USAR EL SELLO DE LA EMPRESA PARA LEER Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA DE LA MISMA EN PAPEL MEMBRETADO, CON LOS REQUISITOS DE LEY, Y RECIBIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR O TELEGRAFICA, POSTALES, VALORES, ENCOMIENDAS Y DEMAS EFECTOS.
- d) REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE EL PODER JUDICIAL EN CUALQUIER ACCION O DILIGENCIA Y ANTE CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS JURIDICAS DE LA REPUBLICA, CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CON LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75 ACTUAR Y REPRESENTAR TODA CLASE DE ACTOS Y RECURSOS SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO DE NATURALEZA CIVIL QUE SE ENTIERE, EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL (DECRETO LEGISLATIVO NO. 768) Y/O PENAL.
- e) EN MATERIA ADMINISTRATIVA PODRA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ANTE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PRESENTANDO AL EFECTO LAS SOLICITUDES, RECLAMOS, DECLARACIONES JURADAS, ESCRITOS Y RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, PUDIENDO PAGAR TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS ACEPTADOS O RECLAMAR DE ELLOS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES CUYA DEVOLUCION FUERA ORDENADA E INTERVENIR REPRESENTANDO EN TODO TIPO DE ACTOS ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, FISCALES, DE ADUANA, MUNICIPALES, ECLESIASTICAS, POLICIALES, LABORALES, FISCALIZADORAS O ADMINISTRADORAS DE RENTAS PUBLICAS Y CUALQUIERA OTRA DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA. ASIMISMO PODRA REPRESENTAR ANTE INDECOPI EN TODA SOLICITUD DE INSCRIPCION QUE SE EFECTUE Y EN TODO PROCESO QUE SE VENTILE ANTE LAS DIVERSAS COMISIONES Y ORGANOS.
- f) EN MATERIA LABORAL COZARA DE LAS FACULTADES DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL DL 25593 DECRETO SUPREMO N° 006-72TR Y 003-80-TR; D.L. 728, DECRETO SUPREMO 00493-TR; DECRETO SUPREMO 00593-TR; LAS NORMAS MODIFICATORIAS AMPLIATORIAS SUPLETORIAS Y/O CONEXAS. EN LA EJECCION DE ESTAS FACULTADES PODRA SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO, ENTABLANDO DEMANDAS, PRESENTANDO Y CONTESTANDO RECURSOS, Y DEMAS DOCUMENTACION QUE FUERE NECESARIA PARA LA REPRESENTACION CONCEDIDA EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA.
- g) PRESENTARSE A LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y, EN GENERAL SUSCRIBIR TODO TIPO DE



NO SE DEBE USAR PARA OTORGAR O APODERADO DE LA FIRMA DE INSCRIPCION

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 8 de 21
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

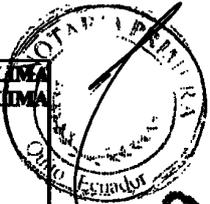
ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO, ASI COMO CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

h) NOMBRAR Y REMOVER EMPLEADOS.

i) REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. INCLUYENDO LA DISPOSICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PUDIENDO COMO COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR O ENAJENAR DE CUALQUIER OTRO MODO, A TITULO GRATUITO U ONEROSO; ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y GRAVAR CON GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y CANCELAR LAS MISMAS.

j) A SOLA FIRMA Y SIN LIMITACION ALGUNA DE MONTO, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE REFIEREN A DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES PUDIENDO COMO COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR O ENAJENAR DE CUALQUIER OTRO MODO, A TITULO GRATUITO U ONEROSO; ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y GRAVAR CON GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y CANCELAR LAS MISMAS. ASIMISMO A SOLA FIRMA PODRA CONSTITUIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PERSONAS JURIDICAS EN EL PERU TALES COMO SOCIEDADES ANONIMAS, SEA CERRADA O ABIERTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURIDICA REGULADO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PERUANA, LEY N° 29157 Y SUS NORMAS SUPLETORIAS O COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO PACTAR LAS CONDICIONES, TERMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIETARIOS CON LOS OTROS SOCIOS A CONSTITUIR LA EMPRESA, TALES COMO CAPITAL SOCIAL, OBJETIVO Y TEMAS ACTOS PROPIOS DE LOS ESTATUTOS SIN LIMITACION ALGUNA, ABI COMO SUSCRIBIR ACCIONES O PARTES DE ACCIONES, SEGUN SEA EL CASO, FIRMANDO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO QUE SE REQUIERA PARA LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA INCLUSIVE MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y/O ACLARATORIA SIN LIMITACION ALGUNA O CUALQUIER INSTRUMENTO NECESARIO COM EL FIN DE OBTENER LA PERSONERIA JURIDICA DE LA MISMA. ASIMISMO EL APODERADO PODRA ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE CONVOQUE CUALQUIER SOCIEDAD DE LA CUAL SEA SOCIO LA EMPRESA PODERANTE CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS REFERIDAS JUNTAS, SIN LIMITACION ALGUNA.

DE OTRO LADO Y A SOLA FIRMA Y CUAL SEA EL MONTO Y SIN IMPORTAR NI LIMITACION DEL MISMO EL GERENTE GENERAL PODRA A SOLA FIRMA CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION SEA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD A TERCEROS SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, SEGURO, FLETES, CONTRATOS DE SUMINISTROS, DE CONSULTORIAS, TRANSPORTES, DEPOSITOS Y LOCACIONES DE OBRA Y SERVICIO, ACTIVO O PASIVAMENTE; PRESENTARSE A LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; Y, EN GENERAL SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO, ASI COMO CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

k) EL APODERADO SOLA FIRMA Y SIN LIMITACION ALGUNA DE MONTO, SALVO LA QUE AQUI SE INDIQUE, PODRA:

k1) ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE

k2) TITULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

k3) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS

k4) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR

k5) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGUROS Y/O

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 9 de 21 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

ELIZABETH GUEVARA RUIZ Registrador Público Zona Registral N° IX, Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.**

WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREPITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS
k6) REALIZAR CUALQUIER ORERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES. CUENTAS A PLAZO CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LÉASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESPESAS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CRÉDITO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACIONES Y OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD
k7) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS EFECTUAR CARGOS Y BONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. Libro de Actas N°1 legalizado por Notario de Lima Liova Schiavo de Villalón con fecha 20-02-2009 bajo el N° 46497-2009 fojas 20-21, 22-24. El libro fue presentado el 25/11/2010 a las 04:17:08 PM horas, bajo el N° 2010-00893347 del Tomo Partida 2492. Derechos cobrados S/ 1000 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00034599-93.- LIMA, 16 de Diciembre de 2010.-



Copia Certificada
Sin Inscripción al Documento de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

UL BERNARDO VANDERAMA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469



**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

Por ESCRITURA PÚBLICA del 13/07/2011 otorgada ante NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORÁN en la ciudad de LIMA y por Junta General del 30/05/2011, se acordó Modificar el artículo 8 del estatuto, en los términos siguientes: **Artículo 8:** La sociedad contará con directorio. El directorio se compone de un número mínimo de tres (3) y número máximo de nueve (09) miembros. La determinación del número de miembros del directorio será realizada por la junta general antes de la elección. El directorio será elegido por el termino de tres (03) años, pero continuara en función aunque hubiese concluido su periodo mientras no se produzca nueva elección. Los directores podrán ser removidos en cualquier momento por la junta general de accionistas. En el caso de preverse ausencia o impedimento de un director, este podrá hacerse representar por otro director o por un tercero mediante simple carta poder para cada sesión dirigida al directorio. También se encuentra permitida la delegación permanente del cargo de director. Dichos poderes deberán registrarse hasta el día anterior a la realización de la sesión y deberán estar a disposición de los concurrentes a la sesión con la finalidad anticipada quedando sin efecto en caso de concurrencia del poderdante. Si antes no se hubiese hecho el directorio elegirá a su presidente en su primera sesión. El presidente, quien haga sus veces, debe convocar al directorio en los plazos u oportunidades que señala el estatuto y cada vez que lo juzgue necesario para el interés social o cuando lo solicite cualquier director o el gerente general. Si el presidente no efectúa la convocatoria dentro de los diez días siguientes o en la oportunidad prevista en la solicitud de convocatoria la hará cualquiera de los directores. La convocatoria se podrá efectuar mediante esquelas con cargo de recepción, facsímil, correo electrónico u otro medio de comunicación que permita obtener constancia de recepción y con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la reunión. La convocatoria debe expresar claramente el lugar, día y hora de la reunión y los asuntos a tratar, empero cualquier director puede someter a consideración del directorio los asuntos que crea de interés para la sociedad. Se puede prescindir de la convocatoria cuando se reúnan todos los directores y acuerden por unanimidad señalar y los asuntos a tratar. El quórum del directorio es la mitad más uno de sus miembros. Si el número de directores es impar, el quórum es el número entero inmediato superior al de la mitad de aquel. Los acuerdos deben adoptarse por mayoría absoluta de votos de los directores concurrentes. Cada director tiene derecho a un voto. En caso de empate decidirá quien actúe como presidente. Las resoluciones tomadas fuera de sesión de directorio, por unanimidad de sus miembros, tienen la misma validez que si hubieran sido adoptadas en sesión, siempre que se confirmen por escrito. Están permitidas las sesiones no presenciales a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo. Cualquier director podrá oponerse a la utilización de tales medios y exigir la realización de una sesión presencial. El directorio se regirá por todo lo dispuesto en los artículos 153° al 184° y demás aplicables de la ley general de sociedades en lo que fuere aplicable y no resulte oponible. II. Asimismo, se agrega la cláusula tercera en el pacto social, cuyo texto es el siguiente: **Tercera:** El primer directorio de la sociedad constará con 3 miembros: **ÁLVARO JAVIER ZALVIDEA PENNY**, con D.N.I N° 40974613, **JUAN FRANCISCO MORALES CERDA**, con C.E. N° 000631490 y **SANTIAGO ANDRÉS FERNÁNDEZ**, con Ps. N° 23439294. *El acta*

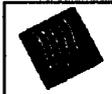
COPIA CERTIFICADA
 Nota de inscripción

GMA ELIZABETH GUEVARA
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX

Pág. Solicitadas : Todas
 Inscripción 08/08/2013 13:14:59 Pagina 11 de 21
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

**ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469**



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.**

corre a fojas 30-35 del libro denominado *Actas N° 1*, legalizado el 20/02/2009, bajo el N° 46,497-2009, ante Notario de Lima Dra. Liova Schiaffino de Villanueva. El título fue presentado el 20/07/2011 a las 03:12:00 PM horas, bajo el N° 2011-00608072 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00016940-94.- LIMA, 01 de Agosto de 2011.

[Signature]
INES VILLALBA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspensos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

[Signature]
GINA ELIZABETH GUEVARA ROSA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas 1
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensos
IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 12 de 21



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12092469



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 16.08.2011 OTORGADA ANTE NOTARIA DE LIMA MONICA TAMBINI AVILA EN REEMPLAZO DEL DE IGUAL CLASE DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORGAN Y POR JUNTA GENERAL DEL 04.04.2011 SE ACORDÓ:

1. OTORGAR AL GERENTE GENERAL ALVARO JAVIER ZALVIDE PERRY CON DNI Nº 40974613 LA SIGUIENTE FACULTAD :

A SOLA FIRMA Y SIN LIMITACION ALGUNA DE MONTO, PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE REFIEREN A DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR O ENAJENAR DE CUALQUIER MODO, TÍTULO GRATUITO O ONEROSO ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS REGULADAS POR LAS LEYES DEL PERÚ O DEL EXTERIOR, DONDE TENGA LA SOCIEDAD LA CALIDAD DE PROPIETARIO O EN SU CASO LA COMPRA DE ESTAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD. PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACTOS ANTES DESCRITOS.

EL ACTA CORRE A FOJAS 28-29 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS 1401, LEGALIZADO EL 20.02.2009, BAJO EL Nº 48497-2009, ANTE NOTARIA DE LIMA DRA. LILIANA SCHIAFFINO DE VELANUEVA.

El título fue presentado el 18/08/2011 a las 04:19:32 PM horas, bajo el Nº 2011-00001149 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) número(s) 0002127093.-LIMA, 31 de Agosto de 2011.

Milagro Gabriela Sanchez
MILAGRO GABRIELA SANCHEZ
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Lima

Elisabeth Guevara
ELIZABETH GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Lima

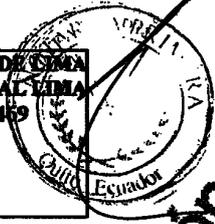
Copia Certificada
Sin Inscripción y/o Pendientes de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE QUITA OFICINA REGISTRAL QUITA N° Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00003

POR JUNTA GENERAL DEL 29/12/2012, SE ACORDÓ:

- 1. ACEPTAR LA RENUNCIA DE ALVARO JAVIER ZAVIDA PENNY, AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.
- 2. OTORGAR PODERES A FAVOR DE ALVARO JAVIER ZAVIDA PENNY, CON DNI N° 74613, A EFECTOS QUE DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA REPRESENTE A LA SOCIEDAD, Y EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES:
 - A. DETERMINAR LA FORMA COMO DAR CUMPLIMIENTO AL FIN SOCIAL.
 - B. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANEE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, FISCALES, ADUANERAS, DE OTRA INDOLE, TRIBUNALES Y PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, PUBLICAS PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, OBLIGANDOLA PLENAMENTE SIN LIMITACION ALGUNA.
 - C. ORGANIZAR E INSPECCIONAR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, DIRIGIR LA CONTABILIDAD VIGILANDO QUE SE HAGA SIEMPRE AL DIA, INTERVIENIENDO EN LA FORMACION DE LOS BALANCES Y CERRANDO LAS OPERACIONES DE CAJA Y ARQUEO.
 - D. NOMBRAR, Y REMOVER EMPLEADOS.
 - E. USAR EL SELLO DE LA EMPRESA, ALENAR Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA DE LA MISMA EN PAPEL MEMBRETADO, CON LOS REQUISITOS DE LEY Y RETIRAR LA CORRESPONDENCIA EPISOLAR O TELEGRAFICA, POSTALES, VALORES, ENCOMIENDAS Y DEMAS EFECTOS.
 - F. PRESENTAR A LA EMPRESA ANTE EL PODER JUDICIAL EN CUALQUIER ACCION O DILIGENCIA Y ANTE CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS JUDICIALES DE LA REPUBLICA CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CON LAS ESPECIALIDADES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 75, ACTUAR Y REPRESENTAR TODA CLASE DE ACTOS Y RECURSOS SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DE CUALQUIER PROCESO DE NATURALEZA CIVIL, QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL Y/O PENAL.
 - G. EN MATERIA ADMINISTRATIVA PODRA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ANTE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PRESENTANDO A EFECTO LAS SOLICITUDES, RECLAMOS, DECLARACIONES JURADAS, ESCRITOS Y RECURSOS A QUE HAYA LUGAR PUDIENDO PAGAR TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS ACEPTADOS O RECLAMAR DE ELLOS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES CUYA DEVOLUCION FUERA ORDENADA E INTERVIENIENDO REPRESENTANDO EN TODO TIPO DE ACTOS ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, FISCALES DE ADUANA, MUNICIPALES, ECLESIASTICAS, POLICIALES, LABORALES, FISCALIZADORAS O ADMINISTRADORAS, DE RENTAS PUBLICAS Y CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, ASIMISMO PODRA REPRESENTAR ANTE INDECOPI EN TODA SOLICITUD DE INSCRIPCION QUE SE EFECTUE Y EN TODO PROCESO QUE SE VENTILE ANTE LAS DIVERSAS COMISIONES Y ORGANOS
 - H. EN MATERIA LABORAL GOZARA DE LAS FACULTADES DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 25593, DECRETO SUPREMO N° 006-72-TR Y 003-RO-TR; DECRETO LEGISLATIVO N° 728, DECRETO SUPREMO 004-93-TR, DECRETO SUPREMO 005-93-TR, LAS NORMAS MODIFICATORIAS, ASPLIATORIAS, SUPLETORIAS Y/O CONEXAS. EN LA EJECUCION DE ESTA FACULTADES PODRA SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO, ENTABLANDO DEMANDAS, PRESENTANDO Y CONTESTANDO RECURSOS Y DEMAS DOCUMENTACION QUE FUERE NECESARIA PARA LA REPRESENTACION CONCEDIDA EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA.
 - I. A SOLA FIRMA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

COPIA AUTENTICADA EN OFICINA DE INSCRIPCION

REGISTRADOR QUEVIVARA RUIZ Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Loja

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION:09/08/2013 13:14:58 Pagina 14 de 21 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.**

CONSTITUIR EN NOMBRE DE LA EMPRESA SOCIEDADES YA SEA EN EL PERU COMO EN EL EXTERIOR TALES COMO SOCIEDADES ANONIMAS, SEA CERRADA O ABIERTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURIDICA REGULADA POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PERUANA, LEY N° 26887 Y SUS NORMAS SUPLETORIAS O COMPLEMENTARIAS EN EL PERU Y/O FUERA DEL PERU LAS NORMAS QUE SE APLIQUEN EN EL PAIS DEL EXTERIOR DONDE SE DESEE CONSTITUIR UNA EMPRESA Y/O PERSONA JURIDICA.

PACTAR LAS CONDICIONES, TERMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIETARIOS CON LOS OTROS SOCIOS A CONSTITUIR LA EMPRESA, TALES COMO CAPITAL SOCIAL, OBJETO Y DEMAS ACTOS PROPIOS DE LOS ESTATUTOS SIN LIMITACION ALGUNA, ASI COMO SUSCRIBIR ACCIONES O PARTICIPACIONES, SEGUN SEA EL CASO.

PODER SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO QUE SE REQUIERA PARA LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA INCLUSIVE MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y/O ACLARATORIA SIN LIMITACION ALGUNA, O CUALQUIER INSTRUMENTO NECESARIO CON EL FIN DE OBTENER LA PERSONERIA JURIDICA DE LA MISMA. ASIMISMO PODRA ASISTIR A CUALQUIER TIPO DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS U ACCIONISTAS QUE SE CONVOQUE FUERA CUALQUIERA LA NATURALEZA DE LAS MISMAS DE LA CUAL SEA SOCIO LA EMPRESA CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS REFERIDAS JUNTAS, SIN LIMITACION ALGUNA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHA FACULTAD A LA VEZ LA PODRA DELEGAR CON LOS MISMOS ACTOS Y SIN LIMITACION ALGUNA CONFORME ESTA CONTENIDA Y SE EXPRESA EN ESTE INCISO

J. A SOLA FIRMA Y SIN LIMITACION ALGUNA DE MONTO PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SE REPIEREN A DISPONER DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES PUDIENDO, COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR O ENAJENAR DE CUALQUIER OTRO MODO, A TITULO GRATUITO U ONEROSO, ACEPTAR DONACIONES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y GRAVAR CON GARANPIA MOBILIARIA, HIPOTECA Y CANCELAR LAS MISMAS.

ASIMISMO A SOLA FIRMA PODRA CONSTITUIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PERSONAS JURIDICAS EN EL PERU TALES COMO SOCIEDADES ANONIMAS, SEA CERRADA O ABIERTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURIDICA REGULADA EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PERUANA LEY N° 26887 Y SUS NORMAS SUPLETORIAS O COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO PACTAR LAS CONDICIONES, TERMINOS DE LOS ESTATUTOS SOCIETARIOS CON LOS OTROS SOCIOS A CONSTITUIR LA EMPRESA, TALES COMO CAPITAL SOCIAL, OBJETO Y DEMAS ACTOS PROPIOS DE LOS ESTATUTOS SIN LIMITACION ALGUNA, ASI COMO SUSCRIBIR ACCIONES O PARTICIPACIONES, SEGUN SEA EL CASO, FIRMANDO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO QUE SE REQUIERA PARA LA CONSTITUCION DE LA PERSONA JURIDICA INCLUSIVE MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION Y/O ACLARATORIA, SIN LIMITACION ALGUNA, O CUALQUIER INSTRUMENTO NECESARIO CON EL FIN DE OBTENER LA PERSONERIA JURIDICA DE LA MISMA. ASIMISMO EL APODERADO PODRA ASISTIR A LAS JUNTA GENERALES SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE CONVOQUE CUALQUIER SOCIEDAD DE LA CUAL SEA SOCIO LA EMPRESA PODERANTE CON DER O A VOZ Y VOTO EN LAS REFERIDAS JUNTAS, SIN LIMITACION ALGUNA

DE OTRO LADO Y A SOLA FIRMA Y CUAL SEA EL MONTO Y SIN IMPORTAR NI LIMITACION DEL MISMO EL APODERADO PODRA A SOLA FIRMA CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION SEA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD A TERCEROS SEAN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, SEGURO, FLETES, CONTRATOS DE SUMINISTROS, DE CONSULTORIAS, TRANSPORTES, DEPOSITOS Y LOCACIONES DE OBRA Y SERVICIO, ACTIVA Y PASIVAMENTE; PRESENTARSE A LICITACIONES O CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTO PUBLICO Y PRIVADO, ASI COMO CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

COPIA CERTIFICADA
NO EXISTEN TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

Pág. Solicitante : 1 de 2
IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 15 de 21
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

ELIZABETH GUEVARA RIVERA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Lima



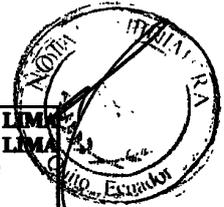
VIGENCIA DE

PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

K. EL APODERADO A SOLA FIRMA Y SIN LIMITACION ALGUNA DE MONTO, SALVO LA QUE AQUI SE INDIQUE PODRÁ:

K1. ORDENAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE.

K.2. TITULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

K3. GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PAPA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.

K4. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCUENTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIALES, Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.

K5. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASIMISMO GRAVARLOS Y ENDEJARLOS.

K6. REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO CIERRE, DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITAS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABONAR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZA BANCARIA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS O LEASING, LEASING, RACK, FACTORING Y UNDERWRITING; MUTUOS DINEFARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS.

K7. EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.

K8. SIN QUE SEA REPETITIVO A LO INDICADO EN EL INCISO J DE LOS ESTATUTOS, EL APODERADO PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DIVERSOS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS, PERMUTA, FORWARDING.

K9. CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL; TAMBIEN EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON EL BANCO DE CREDITO DEL PERU U OTRA ENTIDAD BANCARIA DEL PERU O DEL EXTRANJERO.

K10. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, ASI COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA.

K11. CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD, ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS.

Copia sin efectos de inscripción

IMPRESION: 09/08/2013 13:14:59 Pagina 16 de 21
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Notario Público
Guevara Ruiz
Oficina Registral N° IX - Sede Lima



**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.**

K12. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, ESTOS PODERES EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

K13. CONSTITUIR GARANTIAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTIA MOBILIARIA, HIPOTECA, U OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON LA FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, COMO WARRANT O TITULO DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

K14. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS CUALES SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACION SEGUN LOS HECHOS ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PUBLICAS, DE SER NECESARIO.

ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 10/02/2012 ACLARADA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL 28/02/2012 ANTE NOTARIO DRA. CECILIA HIDALGO MORA, EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL ACTA CORRE A FOJAS 40 AL 44 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 11 LEGALIZADO EL 20/02/2009, REGISTRADO BAJO EL N° 005497-2009, ANTE NOTARIO DE LIMA DRA LIOVA SCHIAFFINO DE VILLANUEVA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/02/2012 A LAS 09:49:37 AM HORAS, BAJO EL N° 2012-00142968 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.40.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 0005653-33. DATA, 29 DE FEBRERO DE 2012.

Copia Certificada al caso de inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de inscripción
Hora : 8:00 AM

JONES VILCA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....
GMA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 17 de 21
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES D00001

RECTIFICACION:

POR SOLICITUD DEL USUARIO Y EN MERITO AL TITULO ARCHIVADO Nº 14296 DEL 15/02/2012, MEDIANTE EL CUAL SE EXTENDIO EL ASIENTO C00003 DE ESTA PARTIDA, SE RECTIFICA EL CITADO ASIENTO, EN EL SENTIDO QUE: DICE: POR JUNTA GENERAL DEL 29/12/2012 (...)

DEBE DECIR: POR JUNTA GENERAL DEL 29/12/2012 (...)

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 09/05/2012 A LAS 04:29:23 PM HORAS BAJO EL Nº 2012-00418989 DEL TOMO DIARIO 0497. DERECHOS COBRADOS S/0.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001845 16.- LIMA, 17 DE MAYO DE 2012

HER VILAZTA PALACAR Registrador Público Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripciones Dadas No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción Hora : 8:00 AM

GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ Registrador Público Zona Registral Nº IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00004

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO Y NOMBRAMIENTO DE GERENTES: Por Escritura Pública del 23/04/2013 otorgada ante la Dra. Carola Cecilia Hidalgo Mora, Notaria Pública de la ciudad de Lima y por Acta de Junta General del 24/01/2012, se tomaron los siguientes acuerdos:

1) MODIFICAR el Art. 9° del estatuto social e incorporar la **Disposición Final del Estatuto**, de acuerdo a los siguientes términos: **"ARTÍCULO NOVENO:** La sociedad contara con la gerencia general, con la gerencia de operaciones y otras que estime la junta general de accionistas. El gerente general es el representante legal de la sociedad, cada gerente contara con las facultades generales de representacion conforme al codigo civil, a la ley general de sociedades y se encontraran investidas con las facultades que le otorga el presente estatuto. **TERCERA:** El gerente de operaciones de la sociedad gozara de las siguientes facultades a sola firma:

- a) representar la empresa ante toda clase de autoridades civiles, politicas, administrativas municipales, fiscales aduaneras y de toda indole; tribunales y personas naturales y/o juridicas, publicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras obligandola plenamente y sin limitacion alguna.
- b) organizar e inspeccionar las actividades de la empresa, dirigir la contabilidad vigilando que se halle siempre al dia, interviniendo en la formacion de los balances y cuidando las operaciones de caja y arqueo.
- c) usar el sello de la empresa, llenar y firmar la correspondencia de la misma en papel membretado, con los requisitos de ley, y retirar la correspondencia epistolar o teledatada, postales valores, encomiendas y demas efectos.
- d) representar a la empresa ante el poder judicial en cualquier accion o diligencia y ante cualquiera de las instancias judiciales de la republica, con las facultades contenidas en el articulo 74 de codigo procesal civil y con las especiales contenidas en el articulo 75. actuar y representar toda clase de actos y recursos sin limitacion de alguna dentro de cualquier proceso de naturaleza civil, al que se refiere el codigo procesal civil (decreto legislativo n° 708) y/o penal.
- e) en materia administrativa podra representar a la empresa en todo tipo de procedimientos ante los organos competentes de la administracion publica presentando al efecto las solicitudes, reclamos, declaraciones juradas, escritos y recursos a que haya lugar, pudiendo pagar todo tipo de tributos, multas, recargos aceptados o reclamar de ellos, solicitando y cobrando las cantidades cuya devolucion fuera ordenada e intervenir representando en todo tipo de actos ante las autoridades politicas, fiscales, de aduanas municipales, eclesiasticas, policiales laborales, fiscalizadoras o administradoras de rentas publicas y cualquiera otra de naturaleza administrativa, asimismo podra representar ante indecopi en toda solicitud de inscripcion que se efectue y en todo proceso que se ventile ante la diversas comisiones y organos
- f) en materia laboral gozara de las facultades de las normas contenidas en el dl. 25593 decreto supremo n°006-72tr y 003-80-tr; dl. 728 decreto supremo 00493-tr; decreto supremo 00593-tr; las normas modificatorias ampliatorias, supletorios y/o conexas. en la ejecucion de estas facultades podra suscribir todo tipo de documentos publicos y/o privados, entablando demandas, presentando y contestando recursos, y demas documentacion que fuere necesaria para representacion concedida en resguardo de los intereses de la empresa.
- g) presentarse a licitaciones o concursos publicos o privados con las facultades generales y especiales señaladas en la ley general de procedimientos administrativos; y en general suscribir todo tipo de documento publico y privado asi como cualquier contrato necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de la sociedad.

NOTA: TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCION

[Signature]
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página: 19 de 21
IMPRESION: 08/08/2013 13:14:56
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

- h) nombrar y remover empleados
 - i) realizar todos los actos y celebrar toda clase de contratos comerciales para el cumplimiento del objeto social, incluyendo la disposicion de bienes muebles e inmuebles pudiendo como comprar, vender, transferir o enajenar de cualquier otro modo, a titulo gratuito u oneroso, aceptar donaciones, celebrar contratos de mutuo y gravar con garantia mobiliaria, hipoteca y cancelar las mismas.
 - j) a sola firma y sin limitacion alguna de monto, podra realizar todos los actos y celebrar toda clase de contratos que se refieren a disponer de los activos de la sociedad o cuanto a bienes muebles e inmuebles pudiendo como comprar, vender, transferir o enajenar de cualquier otro modo, a titulo gratuito u oneroso, aceptar donaciones, celebrar contratos de mutuo y gravar con garantia mobiliaria, hipoteca y cancelar las mismas
- Asimismo a sola firma podrá constituir en nombre de la sociedad personas jurídicas en el peru tales como sociedades anonimas, sea cerrada o abierta, sociedad de responsabilidad limitada o cualquier tipo de persona jurídica regulada por la ley general de sociedades peruana, ley 26887 y sus normas supletorias o complementarias, pudiendo pactar las condiciones, terminos de los estatutos societarios con los otros socios a constituir la empresa, tales como capital social, objeto, demas actos propios de los estatutos sin limitacion alguna, así como suscribir donaciones o participaciones, segun sea el caso, firmando cualquier documento publico y/o privado que se requiere para la constitucion de la persona jurídica, inclusive minuta y escritura publica de constitucion y/o aclaratoria, sin limitacion alguna o cualquier instrumento necesario con el fin de obtener la personalidad jurídica de la misma. asimismo el gerente de operaciones podra asistir a las juntas generales sean ordinarias, extraordinarias que convoque sociedad de la cual sea socio la empresa, con derecho a voz y voto en las referidas juntas, sin limitacion alguna.
- De otro lado y a sola firma y cualquier sea el monto y sin importar la limitacion del mismo, el gerente de operaciones podra a sola firma celebrar contratos de locacion sea de prestacion de servicios de la sociedad a terceros sea personas naturales o jurídicas de derecho publico o privado, seguro, fletes, contratos de suministro, de consultorias, transportes, depósitos y locaciones de obra y servicios, activa o pasivamente; presentarse a licitaciones o concursos publicos o privados con las facultades generales y especiales señaladas en la ley general de procedimientos administrativos; y, en general suscribir todo tipo de documento publico y privado, así como cualquier contrato necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de la sociedad.
- k) el gerente de operaciones, a sola firma y sin limitacion alguna de monto, salvo la que aqui se indique, podra:
 - k1) ordenar y recibir pagos, en efectivo y/o con otros medios de pagos inclusive.
 - k2) emitir títulos valores; y otorgar los respectivos recibos y cancelaciones.
 - k3) girar cheques ya sea sobre saldo deudores (en sobregiro) o acreedores; cobrar cheques en efectivo, por caja, y/o endosar cheques para su abono en cuenta de la sociedad o a favor de terceros.
 - k4) girar, emitir aceptar, endosar, cobrar, avalar, fianzar, renovar, incluir clausulas de prorroga y/o descontar letras de cambio, pagarés, facturas conformadas, warrants, títulos de credito hipotecario negociables y cualquier otro título de valor.
 - k5) endosar certificados de deposito, certificados bancarios en moneda extranjera y nacional, conocimiento de embarque, pólizas de seguro y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial de credito transferible; depositar, retirar valores al portador o valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.
 - k6) realizar cualquier operacion bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cestas corrientes, cuentas a plazo o de ahorro, cuentas de custodias y/o depositos o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de credito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting, mutuos dinerarios en todas sus modalidades, descuentos, anticipos, en forma individual y/o

NO SE ACEPTAN TITULOS PENDIENTES O SUSPENDIDOS

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:09/08/2013 13:14:59 Pagina 20 de 21
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

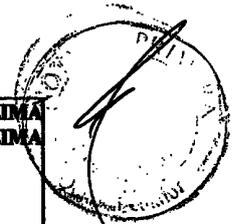
GINAEL ZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
Lima Registral Nº IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12092469



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CRYSTALIS CONSULTING PERU S.A.C.

mediante líneas de crédito, observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información de operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.

k7) efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos";

2) Aprobar la contratación de las siguientes empresas:

- ZALCORP S.A.C., con RUC N° 20546978304, debidamente inscrita en la partida registral 12793620 del registro de personas jurídicas de lima, a efectos que esta se encargue de la Gerencia General de la sociedad, con las facultades propias de dicho cargo otorgadas en los estatutos sociales, sobre el particular, y de acuerdo con el artículo 193 de la ley general de sociedades, ZALCORP SAC designa a ALVARO JAVIER ZALDIVEA PENNY, identificado con D.N.I. N° 40974613 como su representante para los efectos de ocupar el cargo contratado.

- KARMAGROUP S.A.C., con RUC N° 20476699417, debidamente inscrita en la partida registral N° 12784860 del registro de personas jurídicas de lima, a efectos que esta se encargue de la Gerencia de Operaciones de la sociedad, con las facultades propias de dicho cargo otorgadas en los estatutos sociales, sobre el particular, y de acuerdo con el artículo 193 de la ley general de sociedades, KARMAGROUP SAC designa a JUAN FRANCISCO MORALES GERDA, identificado con C.E. N° 000637150 como su representante para los efectos de ocupar el cargo contratado.

LIBRO DE ACTAS: Así consta del acta respectiva inserta en los folios del 47 al 51 del Libro de Actas N° 01, aperturado con fecha 20/02/2009 ante la Dra. Giova Schiaffino y Villanueva, Notaria Pública de la ciudad de Lima, y con registro cronológico N° 6497/2009. El acta fue presentado el 30/04/2013 a las 04:20:11 PM horas, bajo el N° 2013-0408309 del Tomo Diario 092. Derechos cobrados S/.62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 0001483-93. Lima, 06 de Mayo de 2013.

INES ELIZABETH PAZOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripciones Pendientes
No hay Títulos Suspendidos
Vía Definitiva
Hora: 8:00 AM

GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) REGISTRADOR(A) *Gina Elizabeth Pazos*
Guevara Ruiz (21 Folios)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Página Número 3

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 21 Fojas Util(es)

Quito a, 22 OCT. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **16/08/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE7922701336221283191**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 298/2013

Quien suscribe FRANCISCO AGUIRRE CARRION, CONSUL GENERAL en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de EMETERIO CASTILLO LOPEZ, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

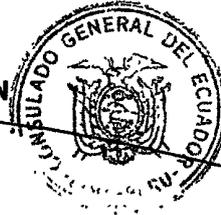
LIMA, 19 de Agosto del 2013



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00


FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL



LEG<<12>> <<LIMA>> <<758448>>